

MANUAL PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

PROGRAMAS DE DOCTORADO

INDICE

I.	Introducción	5
II.	Orientaciones generales	9
1.	Ingreso de programas de postgrado al proceso de acreditación	11
2.	Instrumentos utilizados en los procesos de acreditación de postgrado	13
3.	Proceso de evaluación externa	13
4.	Presentación ante la comisión y juicio de acreditación	15
III.	Criterios de evaluación de programas de doctorado	19
1.	Definición conceptual	21
2.	Contexto Institucional	21
2.1	Entorno institucional	21
2.2	Sistema de organización interna	22
3.	Características y resultados del programa	22
3.1	Carácter, objetivos y perfil de egreso	22
3.2	Requisitos de admisión y proceso de selección	23
3.3	Estructura del programa y plan de estudios	23
3.4	Progresión de estudiantes y evaluación de resultados	25
4.	Cuerpo académico	26
4.1	Características generales	26
4.2	Trayectoria, productividad y sustentabilidad	26
4.3	Definiciones reglamentarias	27
5.	Recursos de apoyo	28
5.1	Apoyo institucional e infraestructura	28
5.2	Vinculación con el medio	28
6.	Capacidad de autorregulación	28
	Anexo Criterios de evaluación programas de doctorado	30
IV.	Guía para la elaboración del informe de autoevaluación de programas de doctorado	31
A.	Introducción	33
B.	Criterios de evaluación para programas de doctorado	35
C.	Síntesis del proceso de autoevaluación	48

D. Plan de desarrollo	48
E. Avances del proceso de acreditación (si corresponde)	49
ANEXOS	51
ANEXO 1: Ficha de solicitud de incorporación del programa al proceso de acreditación de doctorado	53
ANEXO 2: Formulario de antecedentes programas de doctorado	57

I. INTRODUCCIÓN

La acreditación de programas de postgrado es un proceso voluntario y tiene como objetivo certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior en función de los propósitos declarados por la institución que los imparte y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente.

Este manual está orientado a doctorados que deseen someterse al proceso de acreditación. Contiene las instrucciones que deberán ser observadas por las instituciones al momento de presentar los programas al proceso de acreditación y tienen por objeto ser una ayuda para la adecuada presentación de los antecedentes que guiarán el proceso de acreditación.

Las instituciones deberán estudiar cuidadosamente este manual y sus formularios y familiarizarse con su contenido antes de dar comienzo a la preparación de la presentación al proceso de acreditación del doctorado. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) estará a disposición de las instituciones para asistirles en la correcta interpretación y aplicación de este manual.

II. ORIENTACIONES GENERALES

Materiales a presentar en el proceso de acreditación de postgrado:

1. Ficha de solicitud de incorporación al proceso de acreditación de postgrado.
2. Carta de solicitud de incorporación del programa al proceso de acreditación de postgrado.
3. Informe de autoevaluación del programa (6 copias).
4. Formulario de antecedentes del programa (6 copias).

Toda la información debe ser entregada en formato impreso y digital (incluyendo los anexos).

Formatos disponibles en el presente manual y en la página web, www.cnachile.cl.

1. INGRESO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO AL PROCESO DE ACREDITACIÓN

El proceso de acreditación del programa comienza con la presentación simultánea de los materiales o documentación solicitada en el proceso de acreditación de postgrado. Dicha documentación considera:

- 1) **Ficha de solicitud de incorporación al proceso de acreditación de postgrado**, cuyo formato se encuentra disponible en el presente manual y en www.cnachile.cl. Ésta establece los datos básicos del programa y debe llenarse a completitud.
- 2) **Carta de solicitud** en la que se definirá la documentación a entregar y que deberá ajustarse a la normativa vigente. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal de la institución o por quien éste haya habilitado para este efecto. En todo caso, deberá ser la misma persona facultada para firmar el convenio con la CNA.
- 3) **Informe de autoevaluación**, que recoge los principales antecedentes y juicios respecto a los criterios de evaluación de programas de doctorado.

- 4) **Formulario de antecedentes**, que contiene la sistematización de la información requerida, así como los **anexos** que respaldan los antecedentes expuestos tanto en el Informe como en el formulario. En el caso que el programa se presente al proceso de acreditación con más de una mención, jornada¹, modalidad² o sede³ deberá entregar los datos de progresión, cuerpo académico, infraestructura y otro que fuera pertinente, para cada una de ellas en un *único formulario de antecedentes*, debiendo eso sí, diferenciar expresa y claramente los datos para cada una de ellas.

Toda la información mencionada debe además, ser entregada en formato digital a la CNA (incluyendo los anexos). Es importante hacer notar que para que se inicie el proceso de acreditación, la institución no deberá registrar ninguna deuda vencida con la CNA.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Secretaría (o) Ejecutiva (o):

Comisión Nacional de Acreditación (CNA- Chile)

Santa Lucía 360 6° Piso

Santiago

Consultas: Fono: (56-2) 26201100

Una vez entregados los antecedentes mencionados en el punto anterior, la CNA hará una revisión de los mismos de acuerdo a los plazos estipulados en la normativa vigente. Si en dicha revisión se detectan falencias en la información presentada, se otorgará un plazo, de acuerdo a la normativa vigente, para que éstas sean subsanadas. Si dichas deficiencias no se subsanan, el programa deberá iniciar nuevamente el proceso quedando sin efecto todo lo obrado. Se hace presente además, que los programas son responsables de la información que entregan y será ésta y no otra, la considerada y ponderada en el proceso.

Entregados los antecedentes a satisfacción de la CNA, se dictará una resolución que dará inicio formalmente al procedimiento de acreditación del programa, lo cual no afecta ni incide en los únicos estados que reconoce la ley, que son: "acreditado" y "no acreditado".

¹ La jornada puede ser diurna o vespertina u otra definida por la institución.

² La modalidad indica si el programa se imparte de forma presencial, semi-presencial, a distancia o no presencial u otra alternativa definida por la institución.

³ Se entiende por sede el conjunto de instalaciones en donde se imparte el programa, ubicadas en una misma ciudad.

Tan pronto el programa se encuentre en proceso de acreditación, se firmará entre la CNA y la institución respectiva, un convenio en que se establecerán las condiciones contractuales del proceso.

La visita de evaluación externa será fijada una vez analizados en profundidad los antecedentes entregados por el programa. La institución deberá estar disponible para recibir la visita del evaluador en la fecha informada por la CNA. Sin embargo, excepcionalmente, a petición expresa y fundada de la institución, el Secretario Ejecutivo de la CNA podrá fijar una nueva fecha para la visita. Cabe señalar que para los efectos del cómputo del plazo señalado en el punto precedente, no se considerará el mes de febrero ni las vacaciones de invierno.

2. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO

Una etapa fundamental del proceso de acreditación es la preparación del informe de autoevaluación. Este deberá ser elaborado conforme a los términos establecidos en la **Guía para la elaboración del informe de autoevaluación de programas de doctorado** y deberá entregarse en conjunto con el **formulario de antecedentes**.

En los programas de doctorado, la Secretaría Ejecutiva de la CNA podrá solicitar fundadamente, que tanto el informe de autoevaluación como el formulario de antecedentes, sean presentados en una versión en inglés.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

El proceso de evaluación externa se sustenta en el trabajo de dos componentes fundamentales: los comités de área y los pares evaluadores.

Los comités de área estarán compuestos por académicos activos, profesionales o investigadores, con trayectoria demostrable en investigación, innovación y postgrado y con la experiencia necesaria para discernir respecto de los programas. La conformación de cada comité deberá resguardar la diversidad de origen regional e institucional y la presencia de distintas corrientes científicas, filosóficas y metodológicas.

Los comités de área tendrán por función principal la de colaborar con la Comisión Nacional de Acreditación en los procesos de acreditación de programas de postgrado, particularmente en:

- Realizar una evaluación inicial de los antecedentes presentados por cada programa.
- Asesorar en el proceso de evaluación externa a través de la proposición a la Secretaría Ejecutiva de pares evaluadores pertinentes para los diferentes programas.
- Solicitar información en aquellos casos en que los antecedentes presentados resulten insuficientes.
- Analizar la información entregada por los programas y los antecedentes correspondientes a su proceso de evaluación externa.
- Informar a la Comisión, basado en el análisis realizado del informe de autoevaluación, formulario de antecedentes, informes de pares evaluadores, observaciones e información adicional, respecto de cada programa de postgrado sometido al proceso de acreditación.

Para su funcionamiento, cada comité nombrará de entre sus miembros un coordinador. Adicionalmente, un profesional de la Secretaría Ejecutiva de la CNA actuará como secretario técnico.

Los pares evaluadores o evaluadores externos son académicos o profesionales responsables del desarrollo de la evaluación externa, etapa esencial del proceso de acreditación.

La evaluación se realizará con la participación de dos evaluadores externos, uno de ellos del ámbito nacional y otro del ámbito internacional.

La propuesta de evaluadores externos será consultada con la institución, la que tendrá un plazo regulado por la normativa vigente, para su confirmación o rechazo. En caso de no presentar observaciones respecto de la propuesta en dicho plazo, ésta se considerará aceptada. En caso de rechazo de la propuesta, la CNA efectuará una segunda proposición. Si esta segunda propuesta es también rechazada, la CNA designará, sin consulta con la institución, el o los evaluadores.

La evaluación contemplará una visita de evaluación externa. La Secretaría Ejecutiva de la CNA coordinará con la institución el programa de la visita de evaluación, la que será realizada por el

o los evaluadores externos nacionales acompañados de un ministro de fe designado por la Secretaría Ejecutiva.

Como producto del proceso de evaluación externa, los programas contarán con un informe de visita elaborado por el o los evaluadores externos nacionales. Este informe será desarrollado sobre la base de la documentación presentada - informe de autoevaluación, formulario de antecedentes e información adicional solicitada - la visita u otros antecedentes que sean utilizados para corroborar, verificar o complementar la información contenida en los antecedentes del programa.

Los programas de doctorado contarán, adicionalmente, con un segundo informe de evaluación, de carácter documental, elaborado en forma independiente por el evaluador internacional sobre la base de la documentación presentada - informe de autoevaluación y formulario de antecedentes e información adicional solicitada- u otros antecedentes que sean utilizados para corroborar, verificar o complementar la información contenida en los antecedentes del programa.

Una vez recibidos los informes de evaluación externa por la Secretaría Ejecutiva de la CNA, serán remitidos a la institución, la que contará con un plazo definido por la normativa vigente para responder aquellos aspectos que considere pertinentes, a través de un documento que constituye las observaciones del programa.

4. PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN Y JUICIO DE ACREDITACIÓN

El informe de autoevaluación, el formulario de antecedentes, los informes de evaluación externa, las observaciones del programa y otros antecedentes que sean utilizados para corroborar, verificar o complementar la información contenida en los antecedentes del programa, ingresarán al comité de área correspondiente. Sobre la base de la totalidad de los antecedentes, dicho comité analizará e informará el caso ante la CNA.

Una vez presentado el programa y ponderados todos los antecedentes disponibles, la CNA emitirá el juicio de acreditación correspondiente.

Habiéndose adoptado el acuerdo de acreditación, la institución será notificada a través de una resolución que contendrá la fundamentación de tal juicio. Dicha notificación, de acuerdo al artículo 46 de la ley N° 19.880, se efectuará por carta certificada y se entenderá practicada a

contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de que eventualmente se decida acudir a la notificación personal bajo las formas que dicha norma contempla. Todos los acuerdos adoptados por la CNA serán de público conocimiento.

El programa podrá interponer un recurso de reposición respecto de la decisión de acreditación, en el plazo de cinco días contados desde la notificación de la resolución que contenga dicha decisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59° de la Ley N° 19.880.

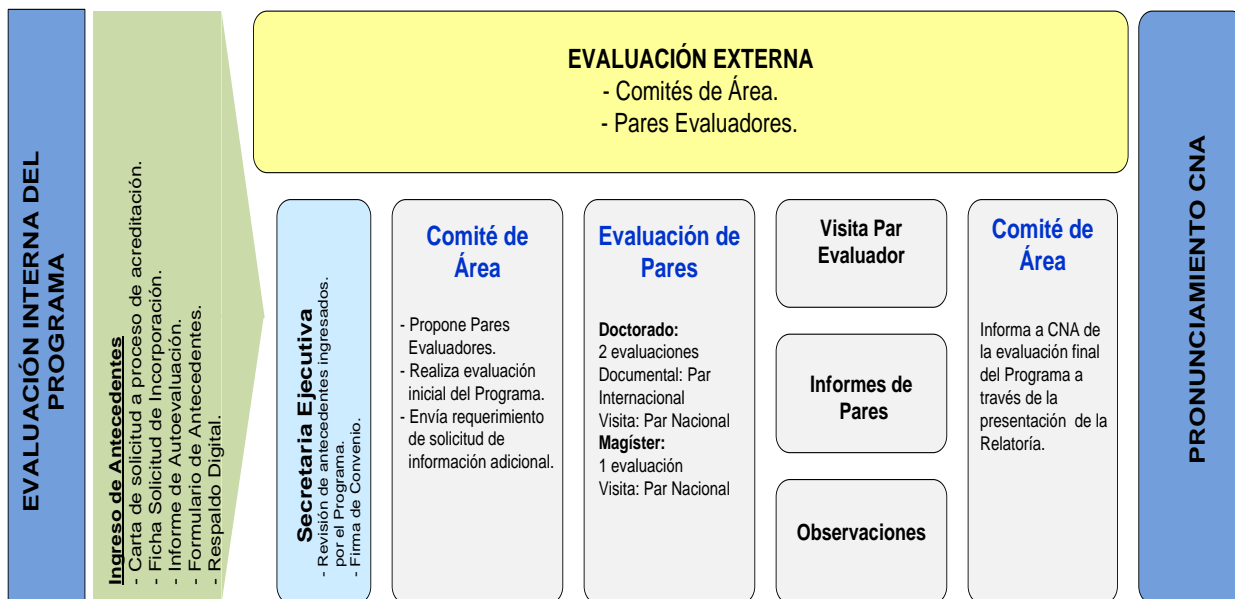
Las reposiciones deberán expresar de manera precisa los aspectos impugnados y fundamentar claramente sus objeciones en base a antecedentes que la CNA no haya tenido a la vista al momento de resolver. En todo caso, dichos antecedentes deberán ser de fecha anterior o coetánea al proceso de acreditación, considerando como límite la visita de evaluación externa. La Secretaría Ejecutiva deberá informar a la Comisión sobre las solicitudes que no cumplan con estas condiciones.

De acuerdo al artículo 46 de la Ley N° 20.129, sólo en caso de ser rechazada la acreditación, los programas podrán apelar ante el Consejo Nacional de Educación dentro del plazo de 15 días desde que se notifica la resolución que se impugna.

Para mayores antecedentes de las normas y procedimientos que rigen los procesos de acreditación de postgrado, consultar la normativa vigente.

El siguiente diagrama muestra un resumen de las principales etapas del proceso de acreditación de programas de postgrado.

RESUMEN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO



III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADOS ⁴

⁴ De acuerdo con la resolución exenta DJ N2 006-4 estos criterios entrarán en vigencia a partir del 4 de noviembre de 2013, fecha a partir de la cual se entenderá derogado todo otro documento de la CNA que se refiera a criterios de acreditación para programas de postgrado.

1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Los programas de doctorado corresponden a estudios conducentes al más alto grado otorgado por una o más universidades. Comprende un proceso sistemático de investigación o creación que culmina con la elaboración, defensa y aprobación de una tesis que amplía las fronteras del conocimiento en la o las áreas involucradas.

Deben estar sustentados por académicos con líneas de investigación activas y productividad acorde a las mismas. Además, los programas deben estar radicados en una institución de educación superior que cuente con políticas, recursos y mecanismos para la formación de postgrado y un entorno adecuado para la actividad académica de nivel doctoral.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1 Entorno institucional

Los programas de doctorado podrán estar a cargo de una o más instituciones de educación superior, pudiendo ser éstas sólo nacionales o bien, nacionales y extranjeras.

Las instituciones deben contar con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad y deben exhibir un desempeño en investigación que sustente el desarrollo de sus programas de postgrado.

Las instituciones deben contar con normativas generales correspondientes a su actividad de postgrado y velar por la pertinencia de los programas de doctorado propuestos, de manera de propender a un sistema general de calidad inserto adecuadamente en un contexto nacional e internacional determinado. Además, debe velar porque las normativas del programa sean consistentes y coherentes con las de la institución.

Las instituciones deben contar con una estructura organizacional encargada de implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de los programas de postgrado.

En el caso de programas de carácter interinstitucional, las funciones y procedimientos de coordinación académica y administrativa de las instituciones participantes deben estar formalmente explicitadas y aplicarse de manera sistemática y efectiva.

Las instituciones nacionales deben ser autónomas, aspecto que deberá ser exigible, de manera equivalente, a las instituciones extranjeras y, el grado debe ser otorgado conforme a la normativa nacional vigente por al menos una de las instituciones chilenas participantes.

2.2 Sistema de organización interna

El programa debe contar con un sistema de dirección y gestión con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.

Los académicos que desempeñen las funciones directivas deben contar con las calificaciones y la experiencia necesarias, de acuerdo a las políticas, mecanismos, normativas y criterios definidos formalmente por la institución. Dichas calificaciones y experiencia deben incluir tanto antecedentes académicos como de gestión.

El programa debe contar con mecanismos que permitan la participación plena del cuerpo académico, además de mecanismos internos y externos a dicho cuerpo, que aseguren la adecuada resolución de conflictos académicos y disciplinarios.

El programa debe contar con mecanismos de comunicación y sistemas de información eficaces y claramente establecidos que faciliten la coordinación de sus miembros en las materias que son propias de sus funciones.

3. CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

3.1 Carácter, objetivos y perfil de egreso

El programa debe contar con objetivos y perfil de egreso explícitos, claramente definidos y consistentes entre sí. Éstos deben ser coherentes, además, con el carácter del programa, el que refleja su enfoque y orientación, así como con la misión institucional.

El perfil de egreso deberá reflejar con suficiente especificidad los conocimientos, habilidades y aptitudes que se espera lograr en los graduados y otros resultados de aprendizaje que sean relevantes. Este perfil debe definir las actividades académicas y formativas que desarrolla el doctorado.

El programa debe contar con mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica, evaluación, actualización y de validación interna y externa del perfil de egreso, de acuerdo a su contexto científico, profesional e institucional. Éste, además, debe ser difundido adecuadamente tanto interna como externamente.

El programa debe contar con una definición clara de las líneas de investigación desarrolladas, acorde a los objetivos y perfil de egreso definido, debiendo también garantizar la continuidad de éstas en el tiempo.

3.2 Requisitos de admisión y proceso de selección

El programa debe contar con requisitos de admisión formalmente establecidos. El candidato debe tener, al menos, el grado académico de licenciado o superior.

El doctorado debe disponer de un proceso de selección formalmente establecido y conocido en todas sus etapas, el que debe ser aplicado sistemáticamente.

Este proceso debe contar con pautas, instrumentos y criterios claramente establecidos. Estos criterios deben estar debida y formalmente ponderados, de manera de garantizar un proceso consistente, transparente y justo.

3.3 Estructura del programa y plan de estudios

El programa debe contar con una estructura curricular y plan de estudios coherente con los objetivos y perfil de egreso definidos.

El diseño del plan de estudios deberá considerar la incorporación de cursos, seminarios y/o unidades de investigación, las que habrán de completarse, preferentemente, en el curso de los dos primeros años de estudios. Sin embargo, el programa podrá definir una estructura alternativa que no considere la realización de actividades lectivas formales.

La metodología de enseñanza-aprendizaje y el sistema de evaluación del desempeño académico de los estudiantes deben ser coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa y deben encontrarse claramente establecidos, siendo conocidos por profesores y doctorandos.

El programa debe contar con mecanismos o disposiciones que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios y las actividades académicas, proponer modificaciones y evaluarlas en función de su actualización. Dicha evaluación deberá considerar el contexto científico y profesional relevante para el programa.

Durante sus estudios el doctorando debe rendir un examen de calificación (preliminar o de candidatura) y aprobar su proyecto de tesis:

Examen de Calificación: este examen preliminar de candidatura debe estar diseñado para permitir al estudiante demostrar que posee conocimientos amplios y actualizados en su área y potencial para desarrollar investigación original. Dicho examen podrá tener diversas modalidades tales como: i) estar basado en la defensa del proyecto de tesis; ii) estar basado en el conocimiento y habilidades adquiridos en la etapa de cursos; iii) estar basado en el conocimiento y habilidades adquiridos en la etapa de cursos y en la defensa del proyecto de tesis; iv) estar basado en otros antecedentes que prueben su potencialidad como investigador. Cualquiera sea la modalidad, el proceso y los antecedentes deberán quedar debidamente documentados. En el caso que el examen de calificación no contemple la defensa del proyecto de tesis, debe existir una instancia formal de aprobación de éste.

Tesis: La tesis constituye la instancia fundamental de un programa de doctorado e implica un avance en el conocimiento en una o más áreas. Culmina con la presentación de un trabajo escrito individual desarrollado en el período del programa. Se podrán considerar tesis que estén conformadas sobre la base de trabajos originales del autor publicados durante el desarrollo del mismo. La tesis debe ser defendida ante una comisión que incluya expertos en el área con el grado de doctor o habilitados académicamente por la autoridad competente. El programa debe tener claramente definida la estructura y etapas del proceso de desarrollo de tesis.

El doctorado podrá considerar la convalidación de cursos o créditos. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante deberá tener una permanencia activa en el programa equivalente a 150 SCT⁵ en

⁵ Sistema de Créditos Transferibles (SCT). Los créditos representan la carga de trabajo que demandará una actividad curricular al estudiante para el logro de los resultados de aprendizaje. Desde el punto de vista cuantitativo, un crédito equivale a la proporción respecto de la carga total de trabajo necesaria para completar un año de estudios a tiempo completo. Se ha

la Institución (2.5 años) en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). Las posibilidades de convalidación no podrán considerar la actividad de graduación.

Las normas de graduación deben estar claramente establecidas y ser conocidas por la comunidad académica que participa del programa. Dichas normas deben permitir evaluar el nivel de cumplimiento de sus objetivos y su perfil de graduación.

Los mecanismos asociados al examen de calificación y la tesis deben encontrarse formalizados en las reglamentaciones pertinentes de la institución y del programa, ser conocidos por estudiantes, académicos y autoridades y, ser aplicados de manera sistemática.

3.4 Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El programa debe contar con un sistema de seguimiento académico que permita disponer de información confiable y oportuna de la retención, aprobación, retraso, graduación y tiempo de permanencia en el doctorado, entre otros aspectos.

El programa debe medir la eficiencia de la enseñanza, tomando en consideración el tiempo real de graduación de los estudiantes con relación a la duración oficial del doctorado.

El programa debe evidenciar niveles de retención acordes a su contexto disciplinario o mostrar una evolución favorable en los últimos tres años, que tienda a dichos niveles.

El programa debe realizar un análisis sistemático de las causas de deserción y eliminación de los estudiantes y definir acciones tendientes a su disminución progresiva, resguardando el cumplimiento del perfil de egreso.

El programa debe contar con mecanismos sistemáticos que le permitan medir su productividad en términos de publicaciones o acciones de divulgación científica generadas a partir de las tesis de los estudiantes graduados o en proceso de graduación.

convenido que la carga de trabajo anual de los estudiantes tiende a 60 créditos, lo que se sitúa en un rango de 1.440 a 1.900 horas de trabajo efectivo. Este rango permite la necesaria flexibilidad para acoger las distintas realidades de las instituciones. A partir de este supuesto, 1 (un) crédito representa entre 24 y 31 horas de trabajo real de un estudiante. Por lo tanto, como regla general, un año (académico) de estudios, a tiempo completo, equivale a 60 créditos, un semestre a 30 créditos y un trimestre a 20 créditos. Así, un programa de estudios de 4 años corresponderá a 240 créditos, uno de 5 años a 300 y uno de 7 años a 420 créditos.

El programa debe tener la capacidad de analizar y retroalimentar su desempeño a partir de la información estadística disponible, así como a través de la comunicación efectiva con las instancias superiores pertinentes a nivel institucional.

El programa debe contar con políticas y mecanismos de seguimiento de sus graduados, de manera de mejorar su desempeño mediante los antecedentes conocidos a través de ellos. Dichos antecedentes refieren principalmente a la pertinencia de la formación recibida respecto de las exigencias del medio científico disciplinario correspondiente y los requerimientos de adecuación que puedan surgir en el tiempo.

4. CUERPO ACADÉMICO

4.1 Características generales

El programa debe estar conformado por un cuerpo de académicos con grado de doctor o competencia equivalente y una trayectoria adecuada y demostrable en la disciplina o área de estudio del doctorado. Debe diferenciar claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa:

- i. Claustro de profesores: que debe demostrar dedicación proporcional a las actividades de docencia, dirección de tesis y administración del doctorado. Debe estar conformado al menos por siete académicos con jornada completa en la institución y con líneas de investigación activas en el ámbito de especialización del programa, demostrables a través de publicaciones y participación activa en proyectos de investigación.
- ii. Profesores colaboradores: académicos que tienen una dedicación parcial al programa, como por ejemplo, profesores de asignaturas específicas.
- iii. Profesores visitantes: invitados a realizar actividades académicas específicas.

4.2 Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El cuerpo académico del programa, en sus distintas categorías (claustro, colaborador o visitante), debe evidenciar una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el doctorado. La trayectoria académica considera el nivel de publicaciones científicas y patentes, participación activa en proyectos de investigación y experiencia en dirección de tesis doctoral. En lo global, se debe disponer de un cuerpo

académico que evidencie un aporte sustantivo al conocimiento en el ámbito de estudio propio del programa.

La trayectoria académica del cuerpo de profesores del programa debe situarse en una mayor proporción en el ámbito de especialidad de éste, de manera que las cualificaciones con que cuente resulten consistentes con las líneas de investigación definidas en las que se espera formar a los estudiantes.

4.3 Definiciones reglamentarias

El programa debe contar con normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación de académicos al claustro o cuerpo de profesores colaboradores. Dicha normativa debe ser consistente con la reglamentación institucional.

La normativa disponible debe ser adecuada al nivel del programa, sus objetivos y características. El sistema de jerarquización académica institucional debe ser considerado en el proceso de incorporación de académicos al claustro del programa.

Los criterios establecidos para conformar el cuerpo de directores de tesis deben reflejar la rigurosidad académica del doctorado y el nivel de desarrollo alcanzado en su actividad científica. Asimismo, debe disponer de normativa clara en términos de renovación de la planta académica en un horizonte temporal determinado.

En el marco del desarrollo del cuerpo académico del programa, éste debe contar con un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores. Este procedimiento debe considerar mecanismos de medición de las competencias genéricas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje, los medios utilizados y, el cumplimiento formal del programa y calendario preestablecido. En todos los casos debe incluirse un mecanismo de consulta a los estudiantes.

El programa de doctorado debe contar con normativa clara respecto de la dedicación de sus profesores, vinculación con la institución y modalidades de incorporación de profesores externos provenientes del medio académico.

5. RECURSOS DE APOYO

5.1 Apoyo institucional e infraestructura

El programa debe contar con los laboratorios, equipamiento e instalaciones adecuadas para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos. Tales recursos deben encontrarse disponibles en los horarios en que el doctorado se desarrolla.

El programa debe garantizar, para su correcta operación, también el acceso a recursos bibliográficos actualizados considerando artículos de revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas u otros pertinentes a sus objetivos, además de recursos tecnológicos adecuados.

El doctorado debiera contar con recursos tales como becas y otras alternativas de financiamiento para los estudiantes que propendan al cumplimiento de los objetivos del programa y a la realización de actividades complementarias a su proceso de formación.

5.2 Vinculación con el medio

El programa debe contar con una política de vinculación externa en los ámbitos nacional e internacional, para incentivar y promover la articulación interinstitucional y la movilidad estudiantil.

El doctorado debe disponer de políticas y mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y académicos en actividades de carácter internacional tales como congresos de especialidad, pasantías u otros, de modo que facilite el cumplimiento de los objetivos del programa y le permita insertarse en la actividad científica internacional.

6. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El programa debe cuidar que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y el total de recursos disponibles.

La difusión del doctorado, por cualquier medio y, en general, la información directa o indirectamente entregada al público, debe ser clara y expresar fielmente la realidad de la institución y del programa.

El doctorado debe proporcionar a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetar las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron.

El programa debe organizar y conducir los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la ley y respectivos reglamentos. Asimismo, la unidad debe perfeccionar permanentemente las reglamentaciones y normativas internas de manera que los procesos de toma de decisiones sean públicamente conocidos y debidamente aplicados.

El programa debe contar con un reglamento claro y ampliamente difundido, en que se establezcan los derechos y deberes de los estudiantes y se consideren aspectos tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos, comportamiento estudiantil, entre otros.

El programa debe contar con políticas y procedimientos que fomenten la elaboración de un diagnóstico participativo respecto de su desempeño en el momento presente y, la planificación de acciones futuras que faciliten su desarrollo. El programa debe contar con un plan de desarrollo realista y verificable, que considere responsables, plazos, recursos e indicadores de efectividad asociados.

El programa debe tener y aplicar sistemáticamente mecanismos de mejoramiento continuo a través de procesos sistemáticos de autoevaluación y evaluación. Estos procesos deben orientarse al mejoramiento de la formación impartida y a garantizar la sustentabilidad del doctorado.

El programa debe contar con mecanismos sistemáticos que le permitan utilizar los diagnósticos realizados para definir e implementar acciones de mejoramiento.

El programa debe utilizar los antecedentes recogidos como fruto de los anteriores procesos de acreditación para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de mejoramiento.

ANEXOS: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

Jornada completa

Se entenderá por jornada completa, aquella igual o superior a 33 horas cronológicas de dedicación a la institución en que se imparte en programa de postgrado.

Claustro

Se entenderá por claustro, el grupo conformado por todos los académicos habilitados para dirigir tesis.

En todo caso, un mínimo de 7 académicos deberán cumplir, de manera conjunta, con las exigencias de jornada completa y desarrollo de docencia, gestión e investigación que establecen los criterios precedentes.

Podrán pertenecer, también, al claustro quienes demuestren productividad acorde a la disciplina del programa, aun cuando no desarrollen actividades de docencia y/o gestión ni cuenten con una jornada completa en la institución. Sin perjuicio de esto, el programa deberá cumplir con el mínimo exigido.

**IV. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN
DEL INFORME DE
AUTOEVALUACIÓN DE
PROGRAMAS DE DOCTORADO**

A. INTRODUCCIÓN

El proceso de autoevaluación, en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Chile, es una instancia de autorregulación que puede estar referida tanto a instituciones como a carreras o programas. En el caso de los postgrados, se entiende como un proceso en que los participantes comprometidos con un determinado programa (administradores, académicos, estudiantes y graduados, así como representantes del sector laboral, si se estima necesario) examinan críticamente el funcionamiento del programa con el objeto de detectar sus fortalezas y debilidades y asegurar su calidad. En este sentido, el proceso de autoevaluación requiere que los actores involucrados en el programa tengan conocimiento de su alcance y objetivo, así como requiere también, del compromiso por parte de la comunidad involucrada.

El proceso de autoevaluación de un programa de postgrado, debe hacer referencia a la calidad de sus estudiantes y académicos, a la pertinencia de los planes de formación y sistemas de apoyo académico y administrativo, entre otros aspectos. Se contempla la recopilación de información respecto de los seis criterios comunes para los diferentes tipos de programas, los que deberán ser considerados en la evaluación y deberán ser objeto de análisis:

1. Definición conceptual
2. Contexto institucional
3. Características y resultados del programa
4. Cuerpo académico
5. Recursos de apoyo
6. Capacidad de autorregulación

Cada uno de estos criterios considera elementos y aspectos identificados como relevantes los cuales deben converger en la definición de indicadores de calidad. A partir de la evidencia detectada, se deberán emitir juicios evaluativos los que deben ser considerados en la autoevaluación y presentación de la misma.

A partir de la sistematización, procesamiento y análisis de la información, de la participación de los actores del programa y de la identificación de las fortalezas y debilidades sobre la base de juicios críticos elaborados en las diferentes instancias de participación (reuniones, focus group, cuestionarios u otros), se debe elaborar un informe de autoevaluación. Éste debe dar cuenta de

las etapas desarrolladas y de la capacidad de análisis crítico del programa, con el objeto de proponer correctivos apropiados en un proceso de mejoramiento continuo sustentado en un plan de desarrollo realista y verificable que considere etapas, metas, así como responsables y recursos necesarios. Los resultados obtenidos a partir del proceso de autoevaluación deben ser debidamente socializados.

En tal sentido, la documentación derivada de cada proceso de autoevaluación debe expresarse en tres documentos:

1. “Ficha de solicitud de incorporación del programa al proceso de acreditación de programas de postgrado”, la que informa sobre los antecedentes generales del programa.
2. “Formulario de antecedentes”, el que contiene antecedentes descriptivos del programa.
3. “Informe de autoevaluación”, el que dice relación con el análisis realizado y detecta fortalezas y debilidades en función de los antecedentes recabados. Éste se estructurará de acuerdo a las orientaciones que se entregan a continuación.

El formulario de antecedentes aporta la información sustantiva o medios de verificación del programa, por lo que se requiere que éste sea desarrollado con la profundidad y rigurosidad adecuada para su comprensión certera.

El informe de autoevaluación corresponde al análisis de cada uno de los criterios contemplados y su objetivo es poder interpretar y sistematizar la información recogida con el fin de detectar fortalezas, debilidades y logros de un programa. Éste deberá ser un insumo para planificar acciones dirigidas a mantener, mejorar, revisar, ajustar, reformar o eliminar elementos, logrando un mayor desarrollo de los procesos académicos y mejorando la calidad a sus graduados.

Con el fin de contribuir a este análisis, para cada criterio se presentan preguntas orientadoras en el contexto del proceso de autoevaluación, las que servirán como marco de referencia para iniciar la discusión al interior del equipo de trabajo que desarrolle el proceso de autoevaluación. Asimismo, se precisan dimensiones y aspectos que debieran ser considerados en cada criterio a partir de los cuales se espera, se puedan emitir los juicios evaluativos. Los resultados obtenidos de la autoevaluación deben quedar reflejados en la síntesis del proceso de autoevaluación.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO

1. Definición conceptual

Tema a desarrollar: Definición del programa de doctorado en función de lo requerido para programas de este nivel.

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Definición	-Definición del programa acorde al nivel doctorado, considerando lo establecido en los criterios de evaluación de programas de doctorado y la Ley General de Educación.	- Resolución de creación del programa. - Reglamentos y normativas institucionales para el desarrollo de programas de doctorado.
<p>Preguntas orientadoras:</p> <p>¿El programa corresponde a lo definido para programas de este nivel de formación?</p>		

2. Contexto institucional

2.1 Entorno institucional

Tema a desarrollar: Soporte institucional para el desarrollo de programas de doctorado, en lo referido a políticas y mecanismos para la formación de postgrado; vínculos institucionales (en colaboración con otras instituciones o con otras unidades); estructura organizacional a cargo a nivel institucional.

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Entorno institucional	- Políticas, mecanismos y recursos institucionales para la formación de doctorados. - Estructura organizacional institucional encargada de implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los programas de doctorado.	- Reglamentos y normativas institucionales para el desarrollo de programas de doctorado.

Preguntas orientadoras:

- ¿Existen otros programas de doctorado en el área del conocimiento en la que se inserta el programa en proceso?
- ¿Existen programas de doctorado en las diversas áreas del conocimiento desarrolladas por la universidad?
- ¿La institución cuenta con una política de desarrollo de programas de doctorado?
- ¿Existe una estructura organizacional a nivel institucional para resguardar el desarrollo de los programas en este nivel de formación? ¿Cómo se vincula dicha estructura con el programa?
- ¿La estructura organizacional de la institución facilita el desarrollo del programa?

2.2 Sistema de organización interna

Tema a desarrollar: Autoridades y organismos colegiados encargados de la gestión del programa; calificaciones y experiencia de las autoridades; mecanismos de participación y comunicación de la comunidad académica involucrada en el desarrollo del programa.

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Sistema de organización interna	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos asociados a la gestión interna del programa y definición reglamentaria correspondiente. - Calificaciones y experiencia de los recursos humanos asociados a la administración del programa. - Participación de la comunidad académica involucrada en la gestión del programa. - Mecanismos de comunicación e información para la coordinación del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de las autoridades del programa, atribuciones, responsabilidades y derechos. - Reglamento del programa. - Reglamentación asociada a autoridades y organismos colegiados para la gestión del programa.

Preguntas orientadoras:

- ¿Las autoridades que coordinan la gestión del programa son adecuadas en número, calificaciones y experiencia?
- ¿Es efectiva la gestión del programa? ¿Cuenta con canales de comunicación hacia académicos y estudiantes? ¿Académicos y estudiantes conocen el rol del organismo coordinador del programa? ¿Cómo lo evalúan?

3. Características y resultados del programa

3.1 Carácter, objetivos y perfil de egreso

Tema a desarrollar: Carácter del programa (disciplinario o interdisciplinario, entre otros aspectos que se busque destacar); título del programa pertinente a los objetivos definidos; formulación de los objetivos de acuerdo al nivel de doctorado; perfil de egreso, mecanismos de revisión y difusión; líneas de investigación.

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Carácter, objetivos y perfil de egreso	-Claridad en la definición de los objetivos y el perfil de egreso. - Objetivos y perfil de egreso coherentes con el carácter del programa. - Perfil de egreso específico y claro respecto a las actividades académicas del programa. - Mecanismos de revisión y difusión del perfil de egreso. - Consistencia de las líneas de investigación desarrolladas, con el carácter, objetivos y perfil de egreso. - Continuidad en el tiempo de las líneas de investigación.	-Datos contenidos en documentos, normas y reglamentos. - Plan de estudios. - Perfil de egreso.
<p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El nombre del programa es pertinente y consistente con los objetivos definidos? • ¿Existe una definición y fundamentación formal respecto al carácter del programa? • ¿La definición de los objetivos y del perfil de egreso es congruente con el carácter del programa y el grado de doctor? • ¿El perfil de egreso logra dar cuenta de la formación y conocimientos que se busca adquieran los graduados del programa? ¿El perfil así definido permite la evaluación de resultados? • ¿Existen mecanismos definidos para la revisión del perfil? ¿Éstos consideran su validación externa e interna? ¿Cuál es la periodicidad con la que éste es revisado? ¿Qué mecanismos se han utilizado para su difusión? • ¿Las líneas de investigación son consistentes con los objetivos y el perfil de egreso del programa? ¿Cómo se asegura su continuidad? 		

3.2 Requisitos de admisión y proceso de selección

Tema a desarrollar: Requisitos formales de admisión; proceso de admisión; mecanismos aplicados para seleccionar a los futuros estudiantes, considerando criterios y procesos de evaluación.

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Requisitos de admisión y proceso de selección	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de requisitos formales de admisión. - Proceso de selección conocido y aplicado sistemáticamente. - Existencia de pautas, instrumentos y criterios claramente definidos y ponderados. - Proceso de admisión consistente, transparente y justo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas. - Reglamentos. - Pautas y ponderaciones de los criterios de selección. - Registro de postulaciones. - Demanda por el programa. - Calificaciones y trayectoria de los alumnos aceptados por el programa.
<p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los requisitos aplicados al ingreso y el proceso de selección se encuentran adecuadamente formalizados? • ¿La definición de requisitos de admisión, el proceso de selección y la evaluación de los criterios considerados en él son conocidos? • ¿Se publicita y transparenta toda la información referente al programa? ¿Es esta información consistente con las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento del programa? • ¿El proceso de selección permite incorporar al programa estudiantes con un perfil adecuado a sus objetivos y exigencias? ¿Cuáles son los mecanismos de difusión? • ¿Existe consistencia entre los requisitos de admisión y los estudiantes matriculados en el programa? 		

3.3 Estructura del programa y plan de estudios

Tema a desarrollar: Actividades académicas o formativas y de finalización de grado que componen el plan de estudios (cursos, seminarios, tesis, otros) y las materias o líneas de especialización que las definen; metodología, sistema de evaluación y duración contemplada en cada una de ellas, así como, la permanencia en el programa; examen de calificación; requisitos y normas de graduación; tesis.

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Estructura del programa y plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura curricular y plan de estudios coherente con los objetivos y perfil de egreso. - Diseño del plan de estudios e incorporación de cursos, seminarios y/o unidades de investigación. - Metodología de enseñanza aprendizaje, evaluaciones claras y conocidas y coherentes con los objetivos y el plan de estudios. - Evaluación y actualización del plan de estudios. - Examen de calificación. - Mecanismos formales asociados al examen de calificación y a la tesis, conocidos y aplicados sistemáticamente. - Normas de graduación claramente establecidas y conocidas. - Normas de graduación coherentes con los objetivos y el perfil de egreso. - Tesis. - Duración teórica, mínima y máxima del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normas, reglamentos. - Plan de estudios. -Programas de asignaturas. -Periodicidad de la actualización del plan de estudios.
<p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se comprueba la coherencia entre los objetivos, el plan de estudios y el perfil de egreso del programa? • ¿Existen políticas y mecanismos claros para la actualización y la evaluación de pertinencia de los contenidos entregados por el programa? • ¿Qué mecanismos se aplican para garantizar la vinculación entre el plan de estudios y las líneas de investigación del programa? • ¿Hay coherencia entre el plan de estudios y la permanencia en el programa? • ¿Cuál es el mecanismo de aprobación del proyecto de tesis? ¿El proceso se encuentra formalizado y ha resultado apropiado a los objetivos definidos por el programa? • ¿Existe un examen de calificación debidamente formalizado? ¿Este examen permite verificar la obtención de conocimientos amplios y actualizados del área y potencial para desarrollar investigación original? • ¿La tesis responde adecuadamente a los objetivos, perfil de egreso y líneas de investigación declaradas por programa? • ¿Los mecanismos de evaluación de la tesis han permitido verificar la obtención de las competencias declaradas en el perfil de egreso? 		

3.4 Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Tema a desarrollar: Sistema de seguimiento de estudiantes, construcción de indicadores cuantitativos y evaluación del desempeño del programa (retención, aprobación, retraso, graduación, tiempo de permanencia); evolución de los indicadores por cohorte y su aplicación para el análisis del programa y su mejoramiento; eficiencia de la enseñanza (relación entre el tiempo real de duración del programa y la duración oficial); retención; causas de deserción y eliminación; productividad de los estudiantes y graduados; políticas y mecanismos aplicados al seguimiento de graduados.

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Progresión de estudiantes y evaluación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de seguimiento académico que permita disponer de información relativa a los principales indicadores de progresión. - Medición de la eficiencia de la enseñanza. - Niveles de retención acordes al contexto disciplinario o evolución favorable en el tiempo. - Análisis sistemático de las causas de deserción y eliminación de los estudiantes y acciones tendientes a su mejora. - Mecanismos para medir la productividad de los estudiantes y graduados. - Análisis y retroalimentación del desempeño del programa a partir de información estadística e instancias institucionales superiores. - Seguimiento de graduados y retroalimentación. - Permanencia en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> -Nº alumnos inscritos. -Nº alumnos admitidos. -Nº alumnos desarrollando tesis. -Nº alumnos en desarrollo del Plan de Estudios. -Tiempo promedio de permanencia. -Tasa de reprobación. - Tasas de retención y deserción -Nº publicaciones y/o ponencia en congresos de estudiantes. -Tasa ocupacional de los graduados (registro de seguimiento de graduados). -Registro de publicaciones, patentes u otros, de los estudiantes. -Análisis del impacto del programa en los graduados: modificaciones en el tipo de trabajo desempeñado, en sus remuneraciones, cargos y estudios.
<p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Son satisfactorias las tendencias observadas en los indicadores cuantitativos del 		

programa en relación con la progresión de los estudiantes? ¿Muestran un nivel adecuado de efectividad? ¿Cómo han evolucionado los indicadores (tasa de graduación, tiempo de permanencia)?

- ¿Existen políticas o proyectos orientados a evaluar los casos de deserción o permanencia excesiva en el programa?
- ¿Las causales de deserción detectadas han sido sistemáticamente analizadas? ¿Qué acciones específicas han generado esas medidas?
- ¿Han resultado eficaces, hasta ahora, los mecanismos de seguimiento de estudiantes? ¿Se utilizan los resultados obtenidos para la discusión interna en el programa?
- ¿El programa analiza y retroalimenta su desempeño a partir de información estadística o a través de una comunicación efectiva con las instancias institucionales superiores?
- ¿Se cuenta con sistemas de evaluación del nivel de productividad de los estudiantes a través de sus tesis? ¿Qué resultados se han obtenido?
- ¿Se realiza un seguimiento de los graduados? ¿Cuáles son los principales mecanismos de seguimiento? ¿El programa es retroalimentado a partir de la información proveniente de sus graduados? ¿Cuál es la situación académica y/o laboral de sus graduados?

En caso que un programa de doctorado contemple la formación intermedia de magíster (ya sea como requisito de avance o como grado terminal alternativo), debe anexar los documentos adicionales especificando los alcances del mismo en el programa de doctorado, especialmente, en referencia a las vías de ingreso, convalidaciones y actividad de graduación final (tesis o equivalente) que conduce a dicho grado.

4.- Cuerpo académico

4.1 Características generales

Tema a desarrollar: Calificaciones, experiencia y dedicación del cuerpo académico; constitución y criterios del equipo de profesores para la asignación de categorías (claustro académico, profesores colaboradores, profesores visitantes).

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Características generales	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo académico calificado (grado de doctor o competencia equivalente) con trayectoria adecuada y pertinente al área. - Cuerpo académico diferenciado de acuerdo: <ul style="list-style-type: none"> • Claustro de profesores. • Profesores colaboradores. • Profesores visitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° profesores de acuerdo a funciones realizadas. - Asignación (horas-porcentaje) de dedicación a cada responsabilidad de los docentes. - Responsabilidades asociadas al programa (semestral/anual). - Categoría en la carrera académica. - Identificación del claustro académico y su jornada en la institución en horas semanales. - Identificación de profesores colaboradores. - N° de estudiantes por directores de tesis. - Caracterización y grado de participación e inserción de profesores visitantes.
<p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Es adecuada la planta académica y su dedicación al programa en relación con la naturaleza y las características de éste? • ¿Es adecuado el número de profesores del claustro académico para las actividades que el programa requiere desarrollar? • ¿Cómo se evalúa la pertinencia de los profesores colaboradores y visitantes? • ¿Se cuenta con masa crítica en especialidades significativas para el programa? • ¿Existe una distribución adecuada de las responsabilidades del programa a nivel del cuerpo de profesores? 		

4.2 Trayectoria, productividad y sustentabilidad

Tema a desarrollar: Formación y grados académicos, trayectoria de investigación o experiencia relevante, productividad, formación de estudiantes; consistencia entre el cuerpo académico y las líneas de investigación.

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Trayectoria, productividad y sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - La trayectoria del cuerpo académico considera el nivel de publicaciones científicas y patentes, participación en proyectos de investigación y experiencia en dirección de tesis doctoral. - Consistencia entre la trayectoria del cuerpo académico y las líneas de investigación definidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes del Currículum Vitae. - Documentos, normas. - Certificaciones. - Reconocimientos. - Productividad del cuerpo académico en términos del número de publicaciones, obras, innovaciones técnicas, patentes, acceso a fondos competitivos de investigación y desarrollo.
<p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los niveles de productividad del cuerpo académico son adecuados para el programa de doctorado de acuerdo al área a la que pertenece? • ¿Qué criterios se consideran para asegurar la congruencia de las líneas de investigación y trayectoria de los académicos con los objetivos y líneas de investigación definidas por el programa? • ¿El programa tiene como política la evaluación del sistema de guía o tutorías de estudiantes? De ser así, ¿cuáles son los criterios de evaluación más relevantes? 		

4.3 Definiciones reglamentarias

Tema a desarrollar: Normativa aplicada para la incorporación de académicos al programa y la definición del rol de director de tesis; jerarquía académica de los profesores; políticas y procedimientos para la evaluación y renovación de los académicos del programa; normativa respecto a la dedicación de los profesores, su vínculo con la institución e incorporación de profesores externos.

Dimensión	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Definiciones reglamentarias	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa formal y conocida sobre los criterios y procedimientos para la incorporación de los académicos al claustro y al cuerpo de profesores colaboradores. - Consideración del sistema de jerarquización para la asignación de académicos al claustro. - Criterios para conformar el cuerpo de directores de tesis o claustro académico. - Normativa clara para la renovación del cuerpo de profesores. - Evaluación de desempeño docente que considere la opinión de los estudiantes. - Normativa clara respecto de la dedicación de sus profesores, su vinculación con la institución e incorporación de profesores externos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamentos. - Documentos - Normas. - Políticas y procedimientos de selección de tutores de tesis y evaluación y renovación del cuerpo académico.
<p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Están claramente establecidos los requisitos para formar parte del cuerpo académico del programa? • ¿Están claramente establecidos los requisitos para formar parte del cuerpo de directores de tesis del programa? • ¿Está claramente establecida la normativa para la renovación del cuerpo académico? • ¿Se respeta adecuadamente la normativa? • ¿Existen instancias establecidas y procedimientos de evaluación de desempeño académico? ¿Participan los estudiantes? • ¿Cómo impacta la normativa en la gestión del programa en referencia a su cuerpo académico? ¿Favorece una mejor gestión del programa? 		

5. Recursos de apoyo

5.1 Apoyo institucional e infraestructura

Tema a desarrollar: Recursos y servicios disponibles para estudiantes y académicos del programa tales como biblioteca, laboratorios, salas, conexión a redes u otros; recursos financieros disponibles para apoyar las actividades de los estudiantes en el programa.

Dimensiones	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Apoyo institucional e infraestructura	<p>-Existencia y acceso a laboratorios, equipamientos e instalaciones disponibles en los horarios en que el programa se desarrolla.</p> <p>- Acceso a recursos bibliográficos actualizados considerando artículos de revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados.</p> <p>- Acceso a recursos tales como becas u otras alternativas de financiamiento para cumplir con los objetivos del programa y la realización de actividades complementarias al proceso de formación.</p>	<p>-Descripción del equipamiento de las salas y laboratorios a disposición de los estudiantes.</p> <p>- Cantidad de títulos de libros.</p> <p>- Monto de recursos destinados a la adquisición de bibliografía actualizada.</p> <p>- Listado de suscripciones vigentes.</p> <p>- Listado de laboratorios disponibles para los estudiantes.</p> <p>- Número y tipo de becas u otras otorgadas en los últimos 5 años.</p> <p>- Número de estudiantes que han recibido ayuda para realizar pasantías, realizar tesis, etc. en el país y en el extranjero, en los últimos 5 años.</p>
<p>Preguntas orientadoras:</p> <p>¿El programa cuenta con los laboratorios o talleres que requiere para el cumplimiento de sus objetivos? ¿Son operados por personal capacitado? ¿Reciben la atención requerida para su mantención?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los recursos bibliográficos son pertinentes y suficientes para un programa del nivel y carácter del que se presenta? ¿Existe un acceso adecuado a redes a través de convenios? • ¿Las salas de lectura y estudio permiten el adecuado cumplimiento de su objetivo? • ¿Se dispone de un presupuesto institucional para la operación del programa? ¿En qué se aplican, principalmente, estos recursos? • ¿Existen beneficios estudiantiles tales como becas, apoyos a pasantías, congresos u otros, a los que se pueda acceder a través de los recursos disponibles u otros que se logren captar? • ¿Los servicios estudiantiles que se ofrecen son coherentes con el perfil de los estudiantes, la modalidad y jornada en que se imparte el programa? 		

5.2 Vinculación con el medio

Tema a desarrollar: Políticas y mecanismos aplicados por el programa para el fomento de la actividad colaborativa a nivel nacional e internacional, así como la incorporación de estudiantes y académicos a actividades internacionales de difusión científica.

Dimensiones	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Vinculación con el medio	<p>- Política de vinculación externa en los ámbitos nacional e internacional, para incentivar y promover la articulación interinstitucional y la movilidad estudiantil.</p> <p>- Políticas, mecanismos y su efectividad en la incorporación de los estudiantes y académicos del programa en actividades de carácter internacional (congresos, pasantías, u otros), de manera de facilitar el cumplimiento de sus objetivos y la inserción en la actividad científica internacional.</p>	<p>-Listado de convenios vigentes y acciones vinculadas a dichos convenios.</p> <p>-Número de estudiantes y académicos que han participado en actividades externas en los últimos 5 años.</p> <p>-Número de académicos extranjeros que han visitado el programa en los últimos 5 años (especificar si es seminario, curso u otro y la duración de los mismos).</p> <p>-Número de tesis cotuteladas con académicos internacionales en los últimos 5 años.</p>
<p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El programa cuenta con políticas y proyectos específicamente orientados a potenciar convenios con entidades externas que favorezcan su desarrollo y la formación de sus estudiantes? • ¿Han sido evaluados los convenios vigentes? ¿Qué criterios se priorizan para evaluar su efectividad? • ¿Cuál es la evaluación, tanto de académicos como de estudiantes, en relación con la participación en actividades internacionales de difusión científica? • De existir convenios de doble titulación ¿se difunden adecuadamente los requisitos, documentación y procedimientos? • En los casos que corresponda, ¿cuáles son los mecanismos para la vinculación con el sector productivo? ¿existen convenios vigentes? De ser así ¿cuáles son sus alcances? 		

6. Capacidad de autorregulación

Dimensiones	Aspectos a evaluar	Indicador o evidencia
Capacidad de autorregulación	<ul style="list-style-type: none"> - Equilibrio entre el número de estudiantes y el total de recursos disponibles. - Claridad en la difusión del programa y expresión fiel respecto a su realidad. - Entrega a los estudiantes de los servicios ofrecidos y respeto a las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron. - Organización y conducción de los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la ley y a los respectivos reglamentos. - Reglamentación clara y difundida, en donde se establezcan los derechos y deberes de los estudiantes. - Políticas y procedimientos que fomenten la elaboración de un diagnóstico participativo respecto de su desempeño actual y la planificación de acciones futuras que faciliten su desarrollo. - Plan de desarrollo realista y verificable, que considere acciones de mejoramiento derivadas de su autoevaluación, responsables, plazos, recursos e indicadores de efectividad asociados. - Existencia y aplicación sistemática de mecanismos de mejoramiento continuo a través de procesos sistemáticos de autoevaluación y evaluación. Orientación al mejoramiento de la formación impartida y a la sustentabilidad del doctorado. - Mecanismos sistemáticos que le permitan utilizar los diagnósticos realizados para definir e implementar acciones de mejoramiento. - Uso de antecedentes recogidos como fruto de los anteriores procesos de acreditación para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de mejoramiento. - Lineamientos y orientaciones que proyectan el desarrollo futuro del programa y mecanismos y acciones para su alcance. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de desarrollo y grado de avance. - Documentación de respaldo de lineamientos y orientaciones, políticas y mecanismos para el desarrollo futuro del programa. - Política de desarrollo del postgrado de la unidad académica correspondiente. - Política institucional de postgrado.

C. Síntesis del proceso de autoevaluación

Considerando el análisis de los criterios precedentes, el programa debe referirse a las principales fortalezas y debilidades (priorizadas) de cada uno de ellos, las acciones a aplicar en el futuro con el fin de superar las debilidades detectadas y una breve síntesis del análisis realizado en cada criterio de evaluación.

D. Plan de desarrollo

A partir de las debilidades y amenazas detectadas en el diagnóstico y autoevaluación que debe realizar el programa, éste ha de presentar un plan de desarrollo que grafique las acciones asociadas a su superación, indicando responsables, plazos y recursos asociados. Adicionalmente, el programa podrá identificar fortalezas que desee potenciar. Cada acción de mejoramiento debe identificar los indicadores de seguimiento y verificación de logro pertinentes, con el objetivo de contar con un instrumento de gestión que permita al programa monitorear su nivel de mejoramiento en relación a las conclusiones de la autoevaluación.

Cuadro Plan de desarrollo

Fortalezas	Acciones de mejoramiento	Indicadores o verificadores de logro	Plazos	Responsables	Recursos asociados
Debilidades	Acciones de mejoramiento	Indicadores o verificadores de logro	Plazos	Responsables	Recursos asociados

E. Avances del proceso de acreditación (si corresponde)

Si el programa ha sido acreditado anteriormente, debe realizar un análisis que distinga las principales observaciones realizadas en el proceso previo. A partir de las observaciones y debilidades detectadas, deberá referirse a los procesos y acciones efectuadas para subsanarlas, identificando los estados de avance de cada uno de los puntos, indicando las acciones, indicadores, plazos, recursos y encargados involucrados.